



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública y de participación pública el plan de restauración de los terrenos afectados por una campaña global de investigación para la estimación de reservas de minerales cerámicos en las explotaciones denominadas “Codoñera 2 Frac. 4.<sup>a</sup> y D.<sup>am</sup>” (La Dehesa) número 5420, “Codoñera 2.<sup>a</sup> Frac. 3.<sup>o</sup> y D.<sup>am</sup>” número 5420, “Mari Lourdes y D.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup>” número 4431, “Rómulo y D.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>” número 2123, “Z y D.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>” número 3968 y “ M.<sup>a</sup> del Pilar y D.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup>” número 4549, para recursos de la Sección C) arcillas, en los términos municipales de Estercuel, Gargallo y Crivillén (Teruel), promovido por Aragón Minero S.A. Expediente 96/16.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Aragón Minero S.A. ha solicitado una campaña global de investigación para la estimación de reservas de minerales cerámicos en las concesiones de explotación denominadas “Codoñera 2 Frac. 4.<sup>a</sup> y D.<sup>am</sup>” (La Dehesa) número 5420, “Codoñera 2.<sup>a</sup> Frac. 3.<sup>o</sup> y D.<sup>am</sup>” número 5420, “Mari Lourdes y D.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup>” número 4431, “Rómulo y D.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>” número 2123, “ Z y D.<sup>a</sup> 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>” número 3968 y “ M.<sup>a</sup> del Pilar y D.<sup>a</sup> 1.<sup>a</sup>” número 4549, en los términos municipales de Estercuel, Gargallo y Crivillén (Teruel).
- b) El plan de restauración del permiso de investigación está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración junto con el otorgamiento del permiso de investigación es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.
- e) La aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) El plan de restauración se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
  - Servicio Provincial de Industria e Innovación en Teruel, c/ San Francisco, número 1, 2.<sup>a</sup> planta.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 21 de septiembre de 2016.— El Director del Servicio Provincial, Ángel Lagunas Marqués.